



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 8 del programa provisional

15.^a reunión ordinaria

Roma, 19-23 de enero de 2015

CENTROS DE COORDINACIÓN NACIONALES PARA LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-2
II. Centros de coordinación nacionales para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	3-9
III. Orientación que se solicita.....	10

Apéndice I: Proyecto de mandato de los centros de coordinación nacionales para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura



I. INTRODUCCIÓN

1. A medida que se desarrolla el trabajo de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), crece el número de temas y sectores de los que esta se ocupa. Los centros de coordinación o coordinadores nacionales siguen contribuyendo al trabajo de la Comisión en los distintos sectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y a la aplicación de sus planes de acción y documentos de orientación. De hecho, el trabajo de los centros de coordinación o coordinadores nacionales contribuye de forma significativa a la consecución de los principales resultados e hitos de la Comisión establecidos en su Programa de trabajo plurianual (PTPA). Recientemente se han nombrado asimismo coordinadores nacionales para la preparación de las aportaciones de los países al informe sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*¹.

2. En este documento se plantea la posibilidad de crear una red de coordinadores nacionales para la Comisión con la idea de reforzar la coordinación y la colaboración entre los miembros de la Comisión y de mejorar los canales de comunicación existentes entre los miembros y la FAO, incluida la Secretaría de la Comisión.

II. CENTROS DE COORDINACIÓN NACIONALES PARA LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

3. En la actualidad existen centros de coordinación nacionales en relación con tareas y sectores específicos de los recursos genéticos, tales como la preparación de las aportaciones de los países a los informes sobre el estado de los recursos genéticos en el mundo, el seguimiento de los planes de acción mundiales y la actualización y el mantenimiento de las bases de datos sectoriales.

4. En los últimos años, el trabajo de la Comisión ha aumentado tanto en volumen como en complejidad. La adopción de un ciclo de 10 años para la producción de las evaluaciones sectoriales a escala mundial y del informe de carácter intersectorial *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, la revisión y actualización periódicas de los instrumentos pertinentes de políticas y la cada vez mayor atención a los aspectos intersectoriales exigen a los miembros de la Comisión un esfuerzo creciente para aportar una contribución sobre las diversas temáticas sectoriales e intersectoriales, así como para coordinar a nivel nacional y, en ocasiones, regional, dichas contribuciones.

5. Los coordinadores nacionales para la Comisión podrían desempeñar un papel importante en distintos frentes, entre los que se encuentran:

- recibir y difundir información relativa al trabajo de la Comisión;
- prestar apoyo en la identificación de personas para que representen a sus países en las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares;
- prestar apoyo en la identificación de expertos para que participen en reuniones oficiales y oficiosas especializadas, talleres, procesos de revisión y otras iniciativas impulsadas por la Comisión;
- coordinar las aportaciones de sus países a la Comisión y sus órganos auxiliares, como los comentarios a los proyectos de informes sobre la situación de los recursos genéticos en el mundo;
- dar respuesta a las solicitudes de la Comisión de colaboración por parte de los miembros, como la solicitud de presentar un informe sobre las prácticas de uso e intercambio en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;
- colaborar con los centros de coordinación nacionales para los distintos sectores de los recursos genéticos, o con los responsable de tareas concretas, o con el coordinador nacional de *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y coordinarlos, según convenga;

¹ <http://www.fao.org/nr/cgrfa/biodiversity/nationalfocalpoints/es/>.

- colaborar e intercambiar información y experiencias con los centros de coordinación nacionales de otros miembros y de otros procesos o instituciones.

6. Los centros de coordinación nacionales para la Comisión podrían convertirse en los receptores autorizados de la información y las comunicaciones enviadas por la Secretaría y podrían asumir la tarea de hacer llegar dicha información a las partes interesadas y a los organismos nacionales pertinentes. Evidentemente, el trabajo de los centros de coordinación sectoriales y los coordinadores nacionales se seguiría ajustando al mandato y a las prácticas en vigor. Sin embargo, la información y las solicitudes de información sobre asuntos intersectoriales, tales como el cambio climático y el acceso a los recursos genéticos y los beneficios derivados de estos, serían remitidos directamente por la Secretaría de la Comisión a los centros de coordinación nacionales. El centro de coordinación nacional debería en ese caso asegurarse de que los ministerios, departamentos, organismos y grupos de partes interesadas pertinentes recibieran la información adecuada, encargarse de recoger y compilar, según proceda, dicha información así como las reacciones de las partes interesadas pertinentes, y transmitir la información a la Secretaría de la Comisión.

7. Los centros de coordinación nacionales para la Comisión serían informados periódicamente del calendario y el programa de las reuniones de la Comisión, incluidas las reuniones de la Mesa de la Comisión, sus grupos de trabajo técnico intergubernamentales y otros órganos auxiliares que la Comisión pueda establecer. Los centros de coordinación nacionales también podrían prestar asistencia a los gobiernos, cuando proceda, en la identificación de delegados, expertos y otros participantes en las reuniones relevantes.

8. También se podría solicitar a los centros de coordinación nacionales para la Comisión que iniciasen consultas nacionales antes de la celebración de las reuniones de esta, y podrían prestar apoyo y facilitar el trabajo de los miembros de la Mesa velando por el flujo de información entre el plano nacional y el regional y viceversa.

9. Los centros de coordinación nacionales para la Comisión también podrían colaborar a nivel nacional y regional con centros de coordinación nacionales de otros instrumentos u órganos, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Esta colaboración entre los centros de coordinación podría contribuir a dar coherencia a las políticas, ayudar a evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar un intercambio de información adecuado.

III. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

10. La Comisión tal vez desee:

- i) reconocer el importante papel de los centros nacionales de coordinación sectorial en la aplicación del Programa de trabajo plurianual (PTPA) de la Comisión y en la consecución de los principales resultados e hitos establecidos en el PTPA;
- ii) reconocer la necesidad de crear una red de centros de coordinación nacionales para la Comisión;
- iii) examinar y modificar, en caso necesario, el mandato de los centros de coordinación nacionales para la Comisión, en el sentido señalado en el Apéndice I, con vistas a su aprobación;
- iv) invitar a los miembros a nombrar coordinadores nacionales para la Comisión con el mandato refrendado por la Comisión.

APÉNDICE I

**PROYECTO DE MANDATO DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN NACIONALES
PARA LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Reconociendo que los miembros de la Comisión escogen a sus coordinadores nacionales para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y determinan sus responsabilidades específicas, la función principal de los coordinadores nacionales para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura consiste en actuar como enlaces entre el Secretario de la Comisión en nombre de sus miembros y, en calidad de tales, son responsables de:

- i) coordinar y reforzar la colaboración de los coordinadores nacionales designados para tareas específicas de la Comisión;
- ii) asegurarse de que las instituciones pertinentes de sus países reciban a su debido tiempo información sobre las fechas y los programas de las próximas reuniones de la Comisión;
- iii) prestar apoyo, según corresponda, en la identificación de expertos y partes interesadas para que participen en las reuniones, consultas y procesos de evaluación impulsados por la Comisión;
- iv) recibir la información relativa a la Comisión y difundirla entre las instituciones pertinentes, tales como departamentos ministeriales, expertos, partes interesadas, pueblos indígenas o comunidades locales, entre otros, según proceda;
- v) dar respuesta a las solicitudes de colaboración de la Comisión y su Secretario, incluso, cuando proceda, mediante la coordinación de una respuesta conjunta con los expertos y las instituciones pertinentes;
- vi) iniciar y coordinar, según sea apropiado, una consulta entre las partes interesadas pertinentes de su país sobre los documentos para la reuniones ordinarias de la Comisión;
- vii) prestar apoyo a los miembros de la Mesa para garantizar el flujo bidireccional de información entre los planos nacional y regional sobre los asuntos relativos a la Comisión;
- viii) colaborar con centros de coordinación nacionales de otros países con el fin de facilitar el trabajo de la Comisión y la aplicación de los instrumentos elaborados por ella;
- ix) colaborar con los centros nacionales de coordinación primarios y con otros coordinadores nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica², los centros de coordinación nacionales del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura³, así como otros centros nacionales pertinentes;
- x) apoyar las iniciativas de sensibilización a escala nacional acerca de las metas estratégicas y los objetivos de la Comisión.

² <https://www.cbd.int/information/nfp.shtml>.

³ <http://www.planttreaty.org/es/nfp>.